

**REVELO RESOURCES CORP.
(la “Compañía”)**

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Todos los Directores, oficiales, empleados y consultores (los “Miembros”) acatarán el Código de Conducta y Ética Empresarial de la Compañía, que reafirma los altos estándares de conducta empresarial de la Compañía.

- a. La Compañía está sujeta a leyes, reglas y reglamentaciones provinciales y federales. Tenemos un deber de cumplir con estas leyes, reglas y reglamentaciones. Además, la Compañía respetará y acatará las leyes, reglas y reglamentaciones de los países en los cuales opera. Al interpretar las leyes, reglas y reglamentaciones nos esforzamos en adoptar un curso que reafirma nuestra reputación e integridad.
- b. Respetamos la confidencialidad de la información adquirida en el curso de nuestro trabajo, deberes y responsabilidades con la Compañía, salvo estemos autorizados o de otra forma legalmente obligados a divulgar dicha información..
- c. Tenemos un compromiso primordial por la salud y seguridad de nuestros Miembros, y ser un ciudadano corporativo responsable medioambientalmente.
- d. Actuaremos con honestidad y con integridad, y resolveremos éticamente cualquier conflicto de interés real o aparente entre el personal y las relaciones profesionales.
- e. Realizaremos nuestros deberes con el cuidado, la competencia y la diligencia debida, y con una visión de los mejores intereses de la Compañía.
- f. Protegeremos, lo mejor que podamos, los bienes y recursos de la Compañía y contribuiremos para lograr un uso y control responsable de los bienes y recursos de la Compañía, empleados o encomendados en relación al trabajo, deberes y responsabilidades de cada uno, y asegurar que todos los bienes y recursos de la Compañía son utilizados únicamente para propósitos empresariales legítimos.
- g. Aseguraremos, lo mejor que podamos, que cualquier divulgación sea plena, justa, precisa, oportuna y comprensible en todo informe y documento que la Compañía presente a, o someta a, gobiernos y agencias reguladoras, cuerpos auto-reguladores y Bolsas y en toda otra comunicación pública de la Compañía.
- h. Alentaremos y facilitaremos el reporte interno de cualquier conducta que cualquiera creyere es una violación de este Código de Conducta y Ética Empresarial. Contraviene la política de la Compañía tomar cualquier medida contra cualquier empleado por haber reportado de buena fe cualquier violación de este Código de Conducta y Ética Empresarial o cualquiera de las otras directrices, códigos o declaraciones de política de la Compañía.
- i. Nos comprometemos a brindar un entorno laboral que permita a todos los Miembros proseguir sus carreras libres de toda discriminación o acoso.

- j. El utilizar material de información no pública para comercializar en valores en beneficio propio o proveer a un familiar, un amigo o cualquier otra persona un “dato” es ilegal. Todo material de información no pública es información interna y no debe ser utilizada para ningún logro personal o el logro personal de otros.

Cualquier cambio o exención de este Código de Conducta y Ética Empresarial, o cualquier cambio o exención de este código para directores u oficiales será aprobado por el Directorio y tales cambios o exenciones serán inmediatamente divulgados.

Si tuviera alguna pregunta acerca de este Código de Conducta y Ética Empresarial o lo que se espera de nuestros Miembros, favor de contactar al Secretario de la Compañía.

FECHA EFECTIVA

Este Código fue aprobado por el Directorio el 12 de mayo del 2015.